

Información Registral expedida por:

**MARIA TERESA RUBIO QUESADA**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA

AVDA. DE LA CONSTITUCION, N°71  
03660 - NOVELDA (ALICANTE)  
Teléfono: 965602185  
Fax: 965606082  
Correo electrónico: novelda@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**SHELLBROOK INVESTMENT SL**

con DNI/CIF: B86802857

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P80UZ49Z**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **CON-01-00024***

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA**  
Teléfono: 965.60.21.85 - Fax: 965.62.45.58  
MARIA TERESA RUBIO QUESADA

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Fecha de Emisión:** VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO  
**Solicitante:** SHELLBROOK INVESTMENT SL  
**Interés legítimo alegado:** Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

FINCA DE NOVELDA N°: 479  
Código registral único: 03013000500187  
Tomo: 1652 Libro: 616 Folio: 23 Inscripción: 16 Fecha: 10/12/2002

----- **DESCRIPCIÓN** -----

URBANA.- CASA HABITACIÓN de tres pisos, situada en esta ciudad de Novelda, calle de San Isidro, número 14 de policía, con una superficie construida de cuarenta y seis metros cuadrados, LINDA: por la derecha entrando, con casa de Victoriano Valero; izquierda, con el mismo; y fondo, con Luis Rizo Cantó.

----- **TITULARIDAD** -----

Don **PIERRE ALDEGUER**, titular con **CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio** de La Totalidad de esta finca por título de Herencia, formalizada según escritura pública con fecha 31/01/95, autorizada en NOVELDA, por DON URBANO ALVAREZ MERINO, nº de protocolo 149, según la Inscripción 16ª, del tomo 1.652, libro 616, folio 23 con fecha 10/12/2002 .

----- **CARGAS** -----

**- HIPOTECA.**

**A favor de:** CABIN V L2, S.À.R.L  
Participación: La Totalidad  
**Capital Principal:** 60.000 EUROS  
**Int. Ordinarios:** 5.700 EUROS  
**Interés Demora:** 18.000 EUROS  
**Costas / Gastos:** 15.000 EUROS  
**Plazo Amortización:** 300 MESES **Desde:** 09 de diciembre de 2005 **Vencimiento:** 09 de diciembre de 2030

**Exp. Certificación:** Expedida certificación de dominio y de cargas de esta finca conforme al artículo 688 de la LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, en cumplimiento de lo solicitado en el mandamiento dado por Dª Natalia Lledo Puertas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Novelda, dado en Novelda, el día 17 de octubre del año 2023 dimanante del procedimiento EJECUCION HIPOTECARIA número 177/2022 para la ejecución judicial de la hipoteca de la inscripción 17ª de esta finca presentado a Registro el día 25 de octubre del año 2023, a las 09:16 horas, asiento 1220

del Diario 191, archivando copia del mandamiento judicial y de la certificación en el legajo corriente. Novelda.

Formalizada en escritura con fecha 09/12/05, autorizada en NOVELDA, por DON JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA, nº de protocolo 2449.

Inscripción: 17ª Tomo: 1.652 Libro: 616 Folio: 23 Fecha: 17/02/2006

**AMPLIADA** la hipoteca de la inscripción 17ª por la inscripción 18ª en los siguientes términos:

A favor de : **CABIN V L2, S.À.R.L**

Capital : **65.259,8 euros**

Interés Ordinario : Inicial de 4,5%, 6.252,28 euros

Intereses de demora: 19.577,94 euros

Costas y gastos : 16.577,94 euros

Plazo : 374 meses, a partir del 09/10/2009, hasta el 09/12/2040

Se amplía el préstamo de la inscripción 17ª en 5.269,80 euros, se modifica el tipo de interés, se incluye un plazo de carencia y se amplía el plazo de amortización..

Notario : DON MARIO SIGNES PASCUAL DE NOVELDA

Fecha escritura : 23/11/2009 Protocolo: 1637/2009

Inscripción 18ª de fecha 12/01/2010

**- CESIÓN DE CRÉDITO.**

**CEDIDA** la hipoteca de la inscripción 17ª por la inscripción 19ª.

A favor de : **CABIN V L2, S.À.R.L**

**CEDIDA** la hipoteca de la inscripción 17ª, ampliado y modificado por la 18ª, a favor de **LSF7 SILVERSTONE, S.À R.L.** por título de CESIÓN.-

Formalizada en escritura con fecha 27/04/12, autorizada en MADRID, por DON PABLO MATIAS DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, nº de protocolo 2798.

Inscripción: 19ª Tomo: 2.039 Libro: 746 Folio: 107 Fecha: 19/09/2012

**- CESIÓN DE CRÉDITO.**

**CEDIDA** la hipoteca de la inscripción 17ª por la inscripción 21ª.

A favor de : **CABIN V L2, S.À.R.L**

**CEDIDA** la hipoteca de la inscripción 17ª, ampliada y modificada por la 18ª, que se cedió por la 19ª a la mercantil LSF7 Silverstone S.à.r.l., a la mercantil CABIN V L2, S.A.R.L..

Formalizada en escritura con fecha 23/09/24, autorizada en MADRID, por DON JOSÉ BLANCO LOSADA, nº de protocolo 4247.

Inscripción: 21ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 29/11/2024

Al margen del asiento 21, aparece extendida nota de fecha 29/11/2024 según la cual queda **AFECTA** durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**SIN MÁS CARGAS**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

**ADVERTENCIAS:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Se hace constar la **PROHIBICIÓN** de incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

----- ADVERTENCIA -----

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE NOVELDA a día veintisiete de mayo del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 20301328F68F1BF0

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20301328F68F1BF0